



Radicado No. 23-001-31-05-003-2023-00184.-

Montería, 26 de SEPTIEMBRE DE 2023.-

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, informando a usted que el señor **FRANKLIN EMILIO VIDAL MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía 78710852 solicita la entrega del título de depósito judicial en el cual es beneficiario por concepto de pago de prestaciones sociales por un valor de un millón setecientos ochenta y cinco mil treinta y cinco pesos (\$1.785.035,00), por parte de la entidad en calidad de empleador: **TRANSPORTES ESIVANS**, identificada con NIT 830102646.

Igualmente le informo que en el expediente digital reposa comprobante de pago de dicho depósito judicial del Banco Agrario de Colombia consignado en la cuenta judicial 230012032001 que corresponde al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería.

Se deja constancia de la suspensión de términos en el territorio nacional y su prorrogación durante los días 14 a 22 de septiembre de 2023 conforme a los acuerdos PCSJA23-12089 C3 y C4 expedidos por el Consejo superior de la Judicatura.

–Provea–.

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veintiseis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	PAGO POR CONSIGNACIÓN
Radicado No.	23-001-31-05-003-2023-00184-00
Demandante:	TRANSPORTES ESIVANS
Demandado:	FRANKLIN EMILIO VIDAL MEJIA

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que efectivamente en el expediente digital reposa comprobante de pago de dicho depósito judicial del Banco Agrario de Colombia consignado en el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería, tal como se vislumbra a continuación:



Depósitos Judiciales

08/06/2023 04:26:41 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	230012032001
Nombre del Juzgado	001 LABORAL CIRCUITO MONTERIA
Concepto	5 - PRESTACIONES LABORALES
Descripción del concepto	LIQUIDACION CONTRATO LABORAL
Numero de Proceso	00000000000000000000000000000000
Tipo y Número de Documento del Demandante	NIT Persona Jurídica - 830102646
Razón Social / Nombres Demandante	TRANSPORTES ESIVANS
Apellidos Demandante	SAS
Tipo y Número de Documento del Demandado	Cédula de Ciudadanía - 78710852
Razón Social / Nombres Demandado	FRANKLIN EMILIO
Apellidos Demandado	VIDAL MEJIA
Valor de la Operación	\$1.785.035,00
Costo Transacción	\$7.215,00
Iva Transacción	\$1.371,00
Valor total Pago	\$1.793.621,00
No. Trazabilidad (CUS)	2127881069
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000, servicio_cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co, NIT: 800.037.800-8.

Por consiguiente, dadas estas circunstancias y conforme a lo dispuesto en el párrafo del artículo 4º del Acuerdo No. 1481 de 2022 se procederá a requerir a dicho despacho judicial para que realicen la respectiva conversión del título, por lo que el juzgado **ORDENA:**

- 1.- **SOLICITAR** al **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA** a fin de que se sirvan realizar la respectiva conversión del título judicial de la referencia del cual es beneficiario el señor **FRANKLIN EMILIO VIDAL MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía 78710852, conforme a lo anteriormente indicado. Una vez cumplido lo anterior, se procederá con la decisión correspondiente tendiente a la entrega del título solicitado.
- 2.- Por venir ajustada a derecho la anterior petición de pago por consignación se **ADMITE**, de conformidad con el acuerdo 1481 de 2002.
- 3.- Notifíquese este proveído personalmente al señor **FRANKLIN EMILIO VIDAL MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía 78710852. Por secretaría, envíese la respectiva comunicación al correo electrónico que viene señalado en la solicitud del pago.
- 4.- Cumplido lo arriba indicado referente a la conversión solicitada, **HAGASE** entrega al señor **FRANKLIN EMILIO VIDAL MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía 78710852, el depósito judicial de fecha 08 de junio de 2023 por valor de un millón setecientos ochenta y cinco mil treinta y cinco pesos (\$1.785.035,00), correspondientes a la liquidación definitiva de salarios, prestaciones sociales y demás acreencias laborales.
- 5.- Hecho lo anterior, dese por terminado el presente proceso por pago de la obligación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ

Lorena Espitia Zaquieres

Firmado Por:

Centro Comercial Isla Center Calle 24 No.13-80 Segundo Piso Local S-7 Tel. 7831639
J03lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **449b2c0dd7ba5b8a41ac22f3cacd65e117f1163ddd6c5570f1d867dc41be642e**

Documento generado en 26/09/2023 04:25:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>